



Expediente n.º: 281/2025

Resolución contratación personal laboral fijo

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Plaza de Jardinero/a Ayuntamiento de Entrambasaguas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DOÑA GLORIA SIERRA GÓMEZ, ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS,

Antecedentes:

Aprobada la plantilla de personal del Ayuntamiento de Entrambasaguas para el año 2025, habiendo publicado la oferta pública de empleo en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha 4 de septiembre de 2025, BOC nº 70 , para llevar a cabo la provisión y nombramiento de un puesto de jardinero/a y la constitución de una bolsa de trabajo:

Sus características son: Servicio/Dependencia	Jardines
Denominación del puesto	Jardinero/a
Naturaleza	Personal Laboral fijo
Grupo	E y Ap
Retribuciones	<u>Salario Base:</u> 9.370,90€/año // 669,35€/mes <u>Complemento Específico:</u> 6.999,16€/año // 499,94 €/mes <u>Complemento de Destino:</u> 3.677,80€/año // 262,70€/mes TOTAL: 20.047,86€/AÑO
Jornada laboral	Completa

DECRETO
Número: 2026-0155 Fecha: 03/07/2026

Cód. Validación: 6ET6PE5FYFMPLXTO7HL9EYG2C
Verificación: <https://entrambasaguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/11/2025	
Informe de Secretaría	28/11/2025	
Informe de Fiscalización	28/11/2025	
Bases Generales de la Convocatoria	18/12/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	18/12/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	18/12/2025	
Anuncio BOC	26/12/2025	BOC nº 248
Anuncio BOE	05/01/2026	BOE nº 1
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	23/02/2026	
Anuncio BOC	03/3/2026	BOC nº 42
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/04/2026	
Anuncio BOC	15/04/2026	BOC nº 70
Resolución de Alcaldía suspendiendo el procedimiento por nombramiento de nuevo tribunal	22/04/2026	BOC nº 76
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	23/04/2026	
Comunicación de la Dirección General de Administración Local	13/05/2026	Manifestando que no pueden realizar el nombramiento de miembros de Tribunal
Comunicación a los miembros del Tribunal	14/05/2026	
Resolución de Alcaldía nombramiento Tribunal	15/05/2026	
Anuncio BOC composición de Tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio	20/05/2026	BOC nº 97
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	11/06/2026	Constitución Tribunal y preparación primer ejercicio.
	11/06/2026	Realización y valoración del primer ejercicio.
	25/06/2026	Preparación del segundo ejercicio, realización y valoración del mismo
Anuncio de la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio	17/06/2026	
Anuncio calificación final del proceso de selección	26/06/2026	
Alegación	01/07/2026	
Acta del Tribunal revisión alegación	02/07/2026	
Remisión a la Alcaldía del Acta de las Pruebas selectivas	03/07/2026	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los





Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Concluidos los ejercicios, debidamente calificados, remitidas las actas por el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, un puesto de jardinero,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la propuesta del tribunal respecto a la contratación del siguiente candidato:

Identidad del Aspirante	DNI n°
Don Pablo García Elez	**2151****

Segundo.- Notificar la presente resolución al candidato propuesto requiriéndole:

- Reconocimiento médico previo a la contratación por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquel para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo de jardinero, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea de jardinero. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación (Base 9.3).
- La presentación en el Registro municipal de los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web municipal (Base 10.2)

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentara la documentación, renunciase a la plaza obtenida y/o se dedujera que carece todos o de algunos de los requisitos señalados en la convocatoria, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad.

En caso de que el candidato seleccionado no pueda ser nombrado, automáticamente se propondrá al siguiente que ha superado el proceso selectivo.

Cuarto.- El segundo aspirante que ha superado el proceso selectivo integrará la bolsa de trabajo de jardinero de este Ayuntamiento, para ser propuesto con ocasión de bajas por I.T., vacaciones, licencias o circunstancias análogas hasta la reincorporación del titular o en caso excepcional de necesidad temporal de personal ante cualquier otra circunstancia eventual para el desempeño de las funciones objeto de esta convocatoria:

Cuarto.- Exponer al público esta Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

En Entrambasaguas, la Alcaldesa Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

